



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2989/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Tomas Rivera Ramirez, Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud.

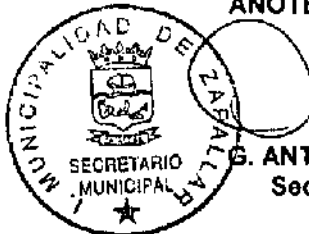
DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **15 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
Tomas Emiliano Rivera Ramirez Auxiliar Paramédico	15	Desde el 26.10.2009 al 13.11.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles correspondiente a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALDA CORNEJO
Administrador Municipal

C.SALUD / Feriado Legal 2008

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

PC / STL / ARHH / MVN / G/MD / JBN / RD-